



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La presente comunicación tiene como fin que se transfiera a la Provincia de Río Negro la jurisdicción de las riberas de los lagos y ríos que se encuentren dentro de su territorio y a la fecha pertenezcan al Estado Nacional.

La superposición de jurisdicciones de la Provincia y Nación en los lagos y ríos, sus riberas y el territorio adyacente, es un problema que perjudica directamente al turismo y al turista que elige esta provincia y más puntualmente a la cordillera como lugar donde pasar su tiempo libre y desempeñar actividades afines.

Uno de los tantos problemas que trae aparejado que en un mismo espejo de agua confluyan distintas jurisdicciones es por ejemplo que no sea respetado el camino de sirga por los propietarios de los diferentes fundos que lindan con lagos y ríos.

Ejemplo de ello es el Lago Nahuel Huapi y el Río Limay cursos y espejos de agua estos a los que no se puede acceder fácilmente en determinadas franjas de sus costas sin tener que molestar a algún propietario de fundo linderos a los mismos.

Otro ejemplo de la complicación que trae aparejada esta contraposición de jurisdicciones es el caso del Río Manso único curso de agua elegido por extranjeros y ciudadanos argentinos para practicar el Rafting por la particularidad de la velocidad sus aguas y la belleza paisajística que lo rodea, siendo que existe en la provincia una ley que regula esta actividad, la cual contribuiría a salvaguardar las vidas de esos deportistas y no tiene aplicación dado que no tenemos jurisdicción en esas aguas.

Impactando también en el turismo regional esta el caso del Puerto de San Carlos de Bariloche, que en el año 1960 aproximadamente fue destruido por inclemencias del tiempo. Atento lo cual se puso en funcionamiento por intermedio de Parques Nacionales, Puerto Pañuelos, con lo cual se achico a la mitad el denominado Circuito Chico utilizado por el turismo como paseo infaltable de la zona.

Siendo ello desventajoso para San Carlos de Bariloche Empresarios de esta ciudad colaboraron y consiguieron los fondos necesarios para la construcción de un nuevo Puerto en la propia ciudad de San Carlos de Bariloche,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

el cual hoy por hoy esta en desuso dado que Parques Nacionales sigue insistiendo en mejorar las instalaciones de Puerto Pañuelo sin siquiera desviar su mirada para el de San Carlos de Bariloche.

Por ello.

**AUTOR:** Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A nuestros representantes en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, que vería con agrado gestionen las medidas necesarias a los fines de que la jurisdicción de las riberas de los ríos y lagos que pertenecen al Estado Nacional sea transferida a manos de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.